

10. SETEN DE JUNIO

La Serena, dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Edith Marchant Rivera, para estos efectos domiciliada en sector Los Loros-Quilimarí, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LOS LOROS-QUILIMARÍ**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 09 de junio de 2018.

A fojas 69, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 70, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 71, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

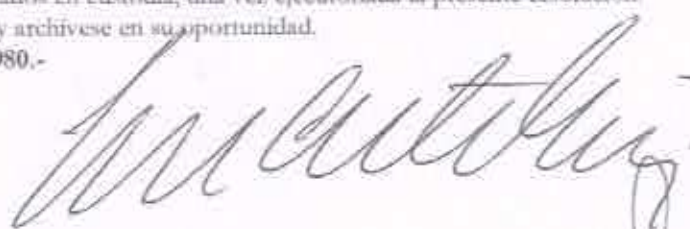


1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 13 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 16 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LOS LOROS-QUILIMARÍ**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 09 de junio de 2018, que quedará integrado por doña Edith del Carmen Marchant Rivera, como presidenta; don Nelson Iván Armijo Guerrero, como secretario; don Ramiro José Eyzaguirre Herrera, como tesorero y por doña Juana Ester Marchant Rivera, doña Clotilde Norma Martínez Fernández y don Jorge Dante Marchant Cataldo, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia, una vez ejecutada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.980.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Necochea Díaz, el primer miembro suplente, don Pablo Vega Ochoaerri, y el segundo miembro titular, doña Soledad Garate Peñaloz.


Pablo Vera Carrasco
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original

